

Análisis del proceso de admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana SISNAE: propuesta de software para su automatización

Analysis of the admission process and access to dominican public compulsory schooling SISNAE: software proposal for its automatio

Freddy José Guzmán Francisco^{1*} , Barbara Yadira Melado Perez 

*Correspondente: prosecomsa@gmail.com

Resumen

El sistema educativo dominicano tiene una necesidad imperiosa de dar respuesta a la situación que año tras año se refleja como un reto, donde los centros educativos del sector público ofrecen cupos insuficientes a la demanda existente, y muchas familias se ven obligadas a inscribir a sus hijos en centros distantes de sus residencias, o forzarse a inscribirse en colegios. La admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública precisa de herramientas de automatización. Con ese desafío el objetivo general de la investigación es contribuir mediante el SISNAE como software para garantizar confiabilidad y calidad de dicho proceso en los politécnicos de Santiago. Como objetivos específicos se plantean: conocer las características de los criterios de calificación para la admisión; identificar los mecanismos, estrategias y técnicas aplicadas en el acceso y admisión de los centros educativos; analizar las fortalezas y debilidades de dicho sistema reflejadas en la admisión y acceso a la escolarización; y contribuir, mediante el desarrollo de una herramienta informática automatizada, a la disminución de riesgos de arbitrariedad existente en estos procesos. Sustentado con los métodos: hipotético-deductivo, histórico-lógico, a través de sistematización con carácter empírico, mediante observaciones, entrevista, cuestionario y análisis de documentos. Se obtuvo resultados que ofrecen un servicio más eficiente, eficaz y con niveles de efectividad necesarios para garantizar el acceso a la escolaridad pública más equitativo, proponiendo un software para la automatización del referido proceso, contribuyendo al debate sobre el acceso a la escolaridad obligatoria, y su impacto en familias carentes y en condiciones de pobreza.

Keywords: educación y tecnología; inclusión educativa; acceso escolar; proceso de admisión escolar.

Abstract

The Dominican educational system has an urgent need to respond to the situation that year after year is reflected as a challenge, where public sector educational centers offer insufficient quotas for the existing demand, and many families are forced to enroll their children in centers distant from their residences or forced to enroll in colleges. Admission and access to compulsory public schooling requires automation tools. With this challenge, the general objective of the research is to contribute through SISNAE as software to guarantee reliability and quality of said process in the polytechnics of Santiago. As specific objectives are raised: know the characteristics of the qualification criteria for admission; identify the mechanisms, strategies and techniques applied in the access and admission of educational centers; analyze the strengths and weaknesses of said system reflected in the admission and access to schooling; and contribute, through the development of an automated computer tool, to the reduction of risks of arbitrariness existing in these processes. Supported with the methods: hypothetical-deductive, historical-logical, through empirical systematization, through observations, interviews, questionnaires, and document analysis. Results were obtained that offer a more efficient, effective service with the necessary levels of effectiveness to guarantee more equitable access to public schooling, proposing software for the automation of the process contributing to the debate on access to compulsory schooling, and its impact on needy families and in conditions of poverty.

Keywords: education and technology; educational inclusión; school Access; school admission process.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación se justifica por la necesidad de dar respuesta a una situación que año tras año se refleja como un reto para el sistema educativo dominicano, donde los centros del sector público ofrecen aulas en cantidades insuficientes a la demanda existente, y muchas familias se ven obligadas a inscribir a sus hijos en centros muy distantes de sus residencias, o verse forzados a inscribirlos en colegios privados.

Lo planteado en el párrafo anterior ha generado preocupación en el investigador, llevándolo a profundizar en lo referente a la admisión y el acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana, lo cual amerita reflexionar sobre lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como lo establecido en la Constitución Dominicana y en la Ley General de Educación.

Ciertas investigaciones y autores han fijado más su mirada en estudiar e indagar sobre la familia y la escuela, centrándose en: a) las discontinuidades y continuidades existentes entre ambas (Lacasa, 1997; Cabrera, Funes y Brullet, 2004); b) la participación, colaboración e implicación de las familias en las instituciones educativas (López - Barajas, 1995; García, 2003; Gareau & Sawatzky, 2005; Crozier & Reay, 2005); c) las características de cada institución para percibir posibles modelos de relación entre familia y escuela (Rosenthal & Young, 1996; Chrispeels, 1996; Pérez, 2004; Ravn, 2005, 2007); d) familia y educación o familia y escuela (Musitu y Cava, 2001; Marti, 2008; Comellas, 2009; Feito, 2010).

Partiendo de que la UNESCO promueve los derechos humanos y el estado de derecho en sus esferas de competencia, abogando por la promoción de dichos derechos mediante la vigilancia de su aplicación; de que la Constitución Dominicana establece el derecho a la educación que tiene toda persona nacida en territorio nacional, sin dejar de mencionar la Ley General de Educación 66'97 que garantiza el derecho a la educación a todos los habitantes del país, se plantea la necesidad de la presente investigación, destacando su importancia.

La importancia del estudio consiste en que presenta, además de las teorías y conceptos relacionadas a la admisión y el acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana, la realidad que viven las comunidades y las familias respecto a este tema, así como el hecho de que se pretende desarrollar una herramienta informática a fin de automatizar la admisión en las escuelas públicas del país.

Figuran los profesores comprometidos con su trabajo, los directivos líderes, los profesionales actualizados en la materia, las familias interesadas en que se desarrolle un proceso justo e inclusivo en la admisión a las escuelas públicas, las metodologías y contenidos que rescatan la experiencia cotidiana de los actores del proceso para hacer menos arbitraria la admisión y acceso a la escolarización pública. Esta investigación ilustra la realidad de dichos procesos y puede proyectarse a todo el sistema educacional dominicano.

Paralelamente, se recogen las experiencias de varios actores destinados a ejecutar el proceso de admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública. Esta investigación puede ser un marco de referencia a

tomar en cuenta en el sistema educativo dominicano, para buscar oportunidades y mejorar la calidad, garantizando y aumentando el nivel de acceso a las aulas de los centros de educación pública.

Los resultados que se obtuvieron de dicha investigación permiten ofrecer un servicio más eficiente y eficaz de acuerdo con las necesidades del entorno y, de esta manera, alcanzar los niveles de efectividad necesarios para garantizar el acceso justo y reglamentario a la escolaridad pública.

La factibilidad de la investigación es considerada tomando en cuenta la existencia de los recursos materiales y humano. Además, el tiempo para su realización y los objetivos propuestos. Se considera que la investigación es viable, ya que las instituciones han sido lo suficientemente receptivas al abrir sus puertas y ofrecer las informaciones requeridas en lo que respecta al estudio planteado.

Producto de esta investigación se obtienen conocimientos a partir de los resultados como: gestores del sistema educativo dominicano, docentes, directores de centros educativos, estudiantes de escolaridad obligatoria, familias y cualquier otra persona interesada en la búsqueda de posibles soluciones a la problemática existente; se pone a disposición del público en general una herramienta de consulta que contribuya al conocimiento respecto a la admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana.

La relevancia social que tiene este tema radica en el hecho de que se describe lo relacionado al proceso de admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana y se plantea una herramienta informática para dar respuesta a la misma, generando un impacto positivo en la sociedad, ya que tanto los centros de educación pública, como las familias serán los primero beneficiados y dichas mejoras.

La investigación generará reflexión y discusión, tanto sobre el conocimiento existente del área investigada, como de los aspectos y criterios que son considerados en la admisión y acceso a la escolarización obligatoria pública dominicana, ya que de alguna manera u otra se plantean teorías, lo cual conllevará necesariamente, hacer comparaciones con la realidad de dicho proceso.

La utilidad metodológica de esta investigación es que los datos recolectados y las informaciones obtenidas servirán para reconocer los aspectos que dan respuesta a los objetivos planteados. Esta investigación generará conocimientos actualizados que podrán deducirse de los cuestionarios y observaciones aplicadas a los actores del proceso. Por otra parte, en cuanto a su alcance, abrirá nuevos caminos para estudiantes y profesionales que presenten situaciones similares a las que aquí se plantean, sirviendo ésta como marco de referencia.

Profesionalmente se pondrán de manifiesto los conocimientos adquiridos que permiten sentar las bases para otros estudios que surjan, partiendo de la problemática aquí estudiada. La investigación se justifica por el hecho de los alumnos matriculados en las escuelas públicas de nuestros días no pueden compararse en nada con los de colegios privados, a diferencia de hace unos años cuando no había distinción; el estudiante que salía de un centro escolar privado o público, al llegar a la universidad estaba preparado en iguales condiciones. Desde la primaria hasta la superior, los estudiantes tenían maestros ejemplares, muchos de los cuales hoy día, laboraban tanto en escuelas públicas como centros educativos privados.

Los hijos e hijas de los más humildes, con talento, se sienten frustrados por el ambiente hostil que les rodea; la mala e injustificada calidad de la educación en las escuelas públicas;

la buena educación no debe ser privilegio de una minoría; ni mucho menos exponer como argumento válido la falta de recursos del Estado para mantener una educación sin calidad estimulando así la discriminación educativa.

En los aspectos prácticos, es lamentable ver como los interesados (postulantes) forman largas filas desde tempranas horas de la madrugada durante todo el día, a fin de lograr una inscripción para sus hijos, cosa que no siempre logran. Este proceso se agotaría de manera virtual y cuando el apoderado (padre, madre o tutor) visita el centro, sería simplemente para hacer entrega de los requerimientos o documentaciones físicas que sirven de soporte para formalizar el expediente de su hijo/a que previamente ha sido notificado, vía correo electrónico de su aceptación en dicho centro.

Con esto, las familias asegurarán a tiempo, un espacio para sus hijos donde más le conviene estudiar, beneficiándose ellos y el propio centro educativo, ya que podrán tener control automatizado de su capacidad y estarían cumpliendo con lo establecido en la Ley de Educación 66'97, sobre el proceso de admisión de alumnos, dando prioridad a aquellos que cumplan con el mayor número de criterios de los requeridos.

Luego de haber investigado y conocido el funcionamiento del sistema educativo dominicano respecto al acceso y admisión de alumnos en las escuelas del sector público, se observa poca existencia de estudios e investigaciones sobre el tema. Lo cual hace explícito el poco interés y ausencia de discusiones centradas en resolver o atender al problema que enfrentan las familias a la hora de inscribir a sus hijos en estos centros educativos.

En ese sentido se ha pensado desarrollar una herramienta informática automatizada con funcionamiento en línea, donde se definen varios criterios que el postulante debe re-

unir y a medida que cumpla con mayor cantidad de criterios, más posibilidades tendrá de ser admitido.

Mediante este procedimiento se entiende que habrá mayor control desde las altas instancias (coordinadores académicos, distritales y regionales, directores de centros, distritos, regionales y ministerio) de la realidad de cada centro bajo su supervisión, lo cual, a su vez, agiliza el proceso y dará acceso a las estadísticas nacionales de la realidad educativa en el sector público respecto a la admisión de cada centro por año escolar. Al mismo tiempo se enfrentaría el tema de la inclusión escolar, donde los apoderados (padres o tutores) son los que deciden donde estudiarán sus hijos y, finalmente se daría fin a la arbitrariedad en la admisión de alumnos en cada centro educativo de la escolarización obligatoria.

La inexistencia de antecedentes e investigaciones teóricas o prácticas en referencia al tema sugiere la necesidad de responder y coadyubar en el proceso de acceso y admisión de alumnos en las escuelas del sector público, aportando al sistema educativo y a las familias una herramienta donde puedan inscribir a sus hijos de manera automática y en línea, presentando SISNAE como una solución innovadora que dé respuesta a la situación planteada. Ello representa una oportunidad de estudio que representa, a su vez, un aporte significativo y funcional al sistema educativo dominicano.

Teniendo en cuenta estas investigaciones y a partir de una serie de aspectos que no se han trabajado en profundidad, se considera necesario y oportuno definir ciertos criterios que permitan la admisión y el acceso, sin arbitrariedad, de alumnos a las escuelas del sector público, a partir de las experiencias, concepciones y de lo que establece la Constitución Dominicana y la Ley de Educación.

2. INICIATIVAS DE REPÚBLICA DOMINICANA RESPECTO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Por su parte, la Constitución Dominicana establece claramente, en su artículo 63 el derecho a la educación que tiene toda persona nacida en territorio nacional (Constitución Dominicana, 2015). Por su lado, la Ley General de Educación 66'97 tiene como objeto y alcance garantizar a todos los habitantes del país el derecho a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares que recibieren autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten. Esta ley, además, encauza la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional (Ley General de Educación, 1997).

Haciendo una introspección acerca de lo planteado por la Ley General de educación, se evidencia la debilidad del sistema y la forma como se violan los principios establecidos en dicha Ley General y los derechos de los ciudadanos, planteados por la UNESCO y citados en la Constitución Dominicana.

El objetivo de la Agenda Educativa 2030 (ODS 4) es coincidente con los objetivos de agenda nacional en el ámbito de la educación dominicana, definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Decenal de Educación 2008-2018 y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Las nueve metas de la Propuesta Educativa 2016-2020 presentada por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) han sido alineadas con las metas del ODS 4 y los demás compromisos locales e internacionales en el área educativa.

En lo que respecta a las metas propuestas y a los indicadores para su seguimiento y evaluación es necesario contextualizar el ODS 4

a nivel nacional; esto implica la creación de nuevas fuentes de datos y modificación o mejoras de fuentes existentes para medir adecuadamente el avance hacia los resultados esperados. Más allá del horizonte de mediano plazo contemplado en la referida propuesta, es necesario avanzar hacia la articulación de los objetivos y metas de largo plazo de la Agenda Educativa, es decir, hasta el año 2030.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4 tiene 10 metas que engloban muchos aspectos diferentes de la educación. Existen 7 metas que son resultados esperables y 3 metas que son medios para conseguir esas metas, a saber:

Educación primaria y secundaria universal: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Acceso igualitario a la educación técnica/profesional y superior: Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria,

Habilidades adecuadas para un trabajo decente: Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Igualdad entre los sexos e inclusión: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condi-

ciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Alfabetización universal de la juventud: Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

Educación de la ciudadanía para el desarrollo sostenible: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Las formas en que se están ejecutando son:

Entornos de aprendizaje eficaces: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Becas: Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

Maestros y educadores: Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Lograr lo que plantea el ODS 4, requiere aumentar el esfuerzo fiscal a favor de la educación. Si bien a partir de 2013 el país duplicó el gasto público en educación preuniversitaria (de alrededor de 2% del PIB a 4%), el mismo no es suficiente para el logro de las metas de la agenda educativa nacional. Se requiere incrementar las asignaciones presupuestales anuales para alcanzar los niveles de financiamiento a la educación pública consignados en el Plan Decenal de Educación (5.25% en 2017 y 5.60% en 2018) y en la END (6% en 2020 y 7% en 2030). El Pacto Fiscal establecido en la END, destinado a mejorar la calidad del gasto y aumentar los ingresos tributarios, crearía las condiciones para alcanzar y sostener dichas metas (INTERED (2017).

Naturalmente, hay que partir de lo establecido en el marco legal respecto al derecho a la educación de los ciudadanos nacidos en territorio nacional. Actualmente las leyes destinadas a regular el sistema educativo dominicano son emanadas del Art. 63 de la Constitución dominicana, el cual establece el derecho a la educación y señala: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (Art. 63 Constitución Dominicana, 1844).

El Título I, Capítulo II de la Ley 66’97 contemplan los principios y fines de la Educación Dominicana, estableciendo en su Art. 4, literales:

“a) La educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación integral que le permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad socialmente útil; adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, de sexo, de credo, de Posición económica y social o de cualquiera otra naturaleza; h) La educación, como medio del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos”.

El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en dicha ley;

“j) Es obligación del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios al desarrollo de la vida educativa, a través de apoyos de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los educandos las ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socioeconómico.”

Continúa el literal k)

“La libertad de educación es un principio fundamental del sistema educativo dominicano, de conformidad con las prescripciones de la Constitución; m) Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotados, a los afectados físicos y a los alumnos con problemas de aprendizaje, los cuales deberán recibir una educación especial.”

En su Art. 5 sobre los fines que sustenta la educación dominicana, literal c) reza: “... Educar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres” (Ley General de Educación, 1997).

De la misma se desprenden numerosas Ordenanzas que dan respuestas a las necesidades que se presentan en dicho sistema, según las circunstancias.

El informe “Educación para todos 2000-2015: logros y desafíos”, presentado por el MINERD y la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe, Unesco-La Habana (abril de 2015), establece que a raíz de la inversión del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) para la educación, el país avanzó para cumplir con los objetivos planteados en el Foro Mundial Sobre la Educación, Dakar, 2000. (Germán, 2015).

A pesar de varios factores que posiblemente han retraído el ritmo de progreso y aun así se ha cumplido con la enseñanza primaria universal, competencias de jóvenes y adultos, igualdad de género y calidad en la educación, es una muestra de que se está avanzando en el ámbito educativo.

Otro de los puntos presentados en dicho informe fue la importancia de la implementación del desayuno escolar, el programa de salud, escuelas con jornada extendida, construcción, rehabilitación y mantenimiento de aulas entre otros, que son las acciones implementadas por el país para cumplir con los objetivos de la Educación para Todos (EPT) y los dos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación.

Desde ese entonces el gobierno dominicano se ha empeñado en crear una nueva generación de dominicanos que se eduquen en valores, actitudes, normas y conocimientos que posibiliten su incorporación a la sociedad del presente.

Empero, este gobierno tiene desafíos frente a generaciones que ha heredado como cultura en lo referente al acceso y admisión

escolar, lo cual indica que se debe implementar estrategias y acciones para que la educación sea más digital, moderna y oportuna que permitan generar aprendizajes y competencias de mejor calidad.

El gobierno dominicano se ha empeñado en crear una nueva generación de dominicanos que se eduquen en valores, actitudes, normas y conocimientos que posibiliten su incorporación a la sociedad del presente, implementando medidas y programas que podrían llevar al logro de estos objetivos, tal es el caso del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a la educación.

Este 4% permite que más niños asistan a la escuela. Pero no se trata de que los niños no puedan ir a la escuela; es que allí no aprenden. En este sentido, el Banco Mundial enfatiza estos dos mensajes: uno, es que la escolarización sin aprendizaje no es solo una oportunidad perdida, sino también una gran injusticia. Los más pobres son quienes más sufren las consecuencias de la baja eficacia del sistema educativo público.

3. CONTRIBUCIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO

Antes del inicio de las clases, muchos procesos son realizados en la trastienda de las instituciones de enseñanza y, en el caso de la administración escolar, la automatización en el sector educativo se viene mostrando como una gran aliada para la simplificación y optimización de los flujos de trabajo y los procesos operacionales, generando beneficios directos para las áreas administrativa y académica.

En el ámbito educativo los enfoques utilizados en cuanto a sistemas de información son diversos; entre ellos existen múltiples ven-

tajas y en algunos casos, algunas desventajas; no obstante, sólo unos cuantos de los sistemas de administración de información utilizados han focalizado sus esfuerzos en optimizar los recursos educativos con los que se cuenta, ni mucho menos orientados a controlar procesos de admisión en las escuelas, puesto que es más representativa la administración de recursos humanos; sin embargo, en la educación actual, uno de los grandes retos es precisamente dar respuesta a la alta demanda de la sociedad respecto a la escolaridad de sus hijos y que conlleven a un crecimiento de necesidades que inciden en la calidad educativa.

La implantación de soluciones de administración documental que permitan automatizar procesos mejora la atención de los alumnos y reduce costos operacionales, sustituyendo procesos manuales y en papel por funciones automatizadas. Así, el acceso y admisión, la emisión y el pago de recibos, planificación de clases, acompañamiento de notas y otras consultas administrativas o académicas pueden ser ejecutadas en un ambiente online que integre toda la información en un repositorio central.

En el área administrativa, por ejemplo, la automatización en el sector educativo empieza mapeando y optimizando todos los procesos y así, permite mantener un registro actualizado de todas las actividades escolares de cada alumno y, a partir de este punto, administrar mejor la entrega de documentos y agilizar, por ejemplo, sus respectivos procesos de matrículas, revisión de notas, entre otros procedimientos.

Para los administradores, la automatización en el sector educativo les aporta más agilidad a todas las sus funciones académicas y administrativas rutineras, liberándolas para acciones más estratégicas como la elaboración de currículo, la expansión de la institución y estrategias de captación de nuevos alumnos.

Con la implantación de soluciones de administración documental y automatización es posible entregarle la información correcta a cada segmento involucrado en las actividades pedagógicas. Portales Web diseñados para atender las necesidades del equipo administrativo, de los profesores y de los alumnos facilitan el compartido de la información, evitando errores y pérdidas de datos.

Como en cualquier área de negocio, las instituciones educativas tienen que ser ágiles, innovadoras y deben tener la capacidad de evaluar qué tecnología es capaz de generar más productividad y reducción de costos. Una solución de automatización en el sector educativo es la clave para administrar la información de forma proactiva y con seguridad.

La automatización podría tener un impacto mayor en los países en desarrollo. La alteración causada por la tecnología es un tema de amplio debate en los países industrializados de ingreso alto. Es hora de que las autoridades encargadas de las políticas de los países en desarrollo comiencen a preocuparse por el impacto de la automatización en sus sistemas. Los beneficios de la escolarización son elevados, pero la calidad de estos sistemas actualmente es baja.

Los sistemas de información sobre la administración de la educación permiten medir lo valioso, reconocer las fortalezas y debilidades que tiene un centro escolar, compararlo con otros planteles, identificar indicadores comunes que midan lo mismo con un alto grado de confiabilidad, los cuales puedan ser leídos e interpretados con base en el grado de desarrollo y la evolución tanto de los sistemas como de las instituciones.

En nuestro contexto institucional actual, la información es la base de la toma de decisiones, la parte que permite la planificación sobre la cual se sustentan las líneas de acción y la evaluación que permite conocer el estatus de nuestro sistema educativo, por

lo que la información ocupa un lugar privilegiado en todos los niveles, en virtud de que a partir de ésta, todos los actores e involucrados pueden conocer elementos valiosos acerca de su eficacia y eficiencia, tanto interna como externa; su funcionamiento académico, pedagógico e institucional, su nivel de rendimiento, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; pero sobre todo, sus necesidades latentes; a partir de las cuales se pueden proponer diversos planes, políticas o programas que orienten y encaucen las acciones de los diversos participantes, con el fin de proponer alternativas de solución al respecto (UNESCO, 2014).

Los sistemas de información forman parte de los ejes estratégicos de los planes institucionales; se recuerda que a través de éstos, las instituciones responden a los retos actuales y futuros adoptando un enfoque integral en materia de planeación, organización, dirección, evaluación y gestión de la calidad; el cual permite establecer mecanismos efectivos para la toma de decisiones a fin de lograr una mejor articulación con la estructura de organización académica y administrativa, así como la vinculación con el entorno local, regional, nacional e internacional; retos complejos, que requieren de información oportuna, útil y confiable para realizar la planeación y evaluación en las diferentes áreas del centro escolar, así como fortalecer los procesos para la formulación de los programas de desarrollo institucional.

La definición de los objetivos en cualquier institución exige la selección de estrategias y métodos adecuados; considerar las decisiones políticas, las cuales se basan en los datos que arrojan los sistemas de información, asimismo considerar las estadísticas obtenidas de los datos cuantitativos y encuestas específicas; sin embargo, es necesario actualizar constantemente la información con la que se cuenta, con el fin de tomar decisiones pertinentes, precisas y objetivas.

La reforma de los modelos educativos requiere enfrentar una serie de cambios y transformaciones científicas y tecnológicas; obviamente la situación no es fácil; y sería más complicado alcanzar objetivos y metas si no existieran sistemas de información adecuados para sustentar la toma de decisiones razonable en las diversas áreas que existen en el entorno educativo.

Los retos y exigencias en materia educativa exigen la implementación de sistemas de información de administración de la educación tanto en materia de recursos materiales, como en materia de elemento humano para el control de acceso a la escolaridad; puesto que la intención es vincular los diversos elementos que existen en los planteles educativos, con el fin de orientar los esfuerzos y recursos hacia la consecución de fines y objetivos que permitan alcanzar la tan ansiada calidad promoviendo la inclusión educativa. Con el surgimiento de los sistemas de información, se acentuó la importancia de la toma de decisiones. Los centros educativos son sistemas conformados por elementos humanos, materiales y técnicos; siendo este último el que determina la planeación y la organización en el centro educativo.

Los servicios de información en la administración de la educación en las diversas instituciones, forma parte esencial de la infraestructura para la gestión del conocimiento, ya que el sistema suministra información relevante, impulsa la generación del conocimiento para la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentan las organizaciones, permite analizar el impacto sobre los resultados de las empresas e influyen en el comportamiento de los individuos ante la información. La gestión de la información se vincula con la generación y la aplicación de estrategias, el establecimiento de políticas, así como con el desarrollo de una cultura organizacional y social dirigida al uso racional y eficiente de la

información en función de los objetivos y metas de los centros escolares en materia de desempeño y de calidad, así como a garantizar el acceso de manera justa y sin arbitrariedad.

Por otra parte, es necesario precisar las necesidades y fuentes de información del sistema, mismas que pueden reconocerse utilizando fuentes de información primarias o de primera mano, que permitan identificar adecuadamente las mismas; razón por la cual, los formatos deben ser acordes a lo que se desea medir y atender aspectos objetivos y medibles que permitan relacionar las variables que se pretenden analizar.

La información obtenida a partir de los instrumentos de recolección de datos utilizados permite reforzar los elementos organizacionales, administrativos, académicos y tecnológicos que constituyen el sistema de información en la administración educativa; el impacto que tendrán éstos en el mundo real permitirá proponer los cambios pertinentes y necesarios en el proceso educativo actual a partir de medios y recursos debidamente identificados.

Las instituciones educativas soportan su desarrollo organizacional en la adecuada gestión de la información, en dicha gestión existen factores comunes, imprescindibles para la supervivencia y el progreso de cualquier entidad, entre los cuales se identifican la innovación, la capacidad de respuesta, la productividad y la competencia. La gestión de la información busca asegurar que la institución educativa disponga de la información y las capacidades necesarias para su adaptación continua a los cambios internos y externos del contexto situacional; de una correcta gestión de la información y del conocimiento depende, en gran medida, la implementación de la gerencia de la calidad (UNESCO, 2014).

La información se genera a partir del entorno educativo en el cual se produce, su principio fundamental tiene un significado y

puede dotar de elementos confiables al que la recibe e implica que, para transformar los datos en información, hay que añadir valor en varios sentidos. La información incluye un proceso, el cual apoya a los centros educativos para afianzar sus líneas de acción.

Uno de los motivos que permite explicar el auge que tiene actualmente un sistema de información en la administración de la educación es la transformación que han sufrido los mecanismos para su procesamiento y obtención; los cuales han revolucionado a tal grado que podemos acceder desde cualquier lugar y en cualquier momento a dichos sistemas; además, tenemos la garantía de su transparencia y rapidez; lo que antes se hacía en semanas, ahora se puede lograr en segundos, por lo que gestionarla a través de trámites ahora es obsoleto, podemos acceder a ella y bajar los formatos necesarios, sin necesidad de hacer largas filas, completar formularios de solicitud de manera física o efectuar grandes gastos.

La situación actual de los sistemas de información se encuentra sometida a las exigencias crecientes por parte de los actores, participantes e involucrados; lo que los posiciona como instrumentos al servicio del cambio social, económico, académico y cultural; por lo que las demandas sociales que tienen dichos sistemas van en aumento progresivo, proponiendo el replanteamiento de muchos de sus principios administrativos tradicionales y la forma en que se ejecutan los procesos.

En la época moderna existen una serie de demandas en torno al sistema educativo, por lo que es importante enfatizar las características tecnológicas para dar respuesta a las necesidades de desarrollo no sólo de las instituciones educativas, sino del país; así como adecuarlas para su funcionamiento viable. Cabe reconocer que los cambios y transformaciones que ha sufrido la administración y el control de sistemas educativos se han derivado del proceso de actualización en materia de tecnología que es

consecuencia de la dinámica social y las actuales reformas educativas.

Es precisamente el sistema de información de la administración en la educación, el que garantiza el cambio de cualquier institución, puesto que a partir del reconocimiento de sus ventajas, desventajas, tendencias, perspectivas, fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas; que se pueden trazar líneas y planes de acción adecuados a las diversas situaciones y problemáticas detectadas, así como favorecer la toma de decisiones; siempre y cuando se facilite el acceso de los individuos a dicha información y se pueda crear suficiente motivación e interés sobre los aspectos informativos y organizacionales que rigen la institución o el sistema como tal.

Por lo tanto, durante el proceso de toma de decisiones, la estrategia implica la gestión de información adecuada y actualizada, así como tener en cuenta el sistema de valores y competencias que sostienen la cultura organizacional, por lo que se habla de compartir conocimientos y valores para que la empresa, de manera integrada pueda alcanzar niveles de conocimiento organizacional capaces de producir los valores que satisfagan las expectativas de su objetivo social.

Las personas forman parte importante, inseparable y necesaria en cualquier organización, y es a partir de ellas que podemos alcanzar a cumplir la misión, visión y objetivos de la escuela, que son la base y el pilar fundamental que sustenta la planeación estratégica; siendo, efectivamente, el paso que permite tener organizaciones “inteligentes” y un aprendizaje organizacional, que será propicio para garantizar una sociedad satisfecha.

Evidentemente no se pueden separar los términos *sistemas de información* y *sistemas de organización*, pues no se concibe una organización en la que no existan mecanismos que faciliten las vías informativas y enriquecedoras del trabajo y productividad en los in-

dividuos que la integran. Para esto se hace necesario que exista un vínculo entre los directivos, los recursos y los procesos en el contexto de la gestión de la calidad garantizan la ubicación en el mercado y la competitividad de cada organización.

Contar con sistemas de información sólidos y confiables contribuye a la transformación y modernización del sector educativo y representan una estrategia dentro de la política de eficiencia trazada a partir de la actual reforma en materia educativa. En las instituciones se trabaja en el fortalecimiento de los flujos de la información y en el desarrollo de la cultura de gestión y análisis de ésta; para conseguirlo, es necesario mantener todas las áreas interconectadas, intercambiando datos e información de manera permanente y asegurando que cada novedad o evento relevante sea conocido oportunamente.

Es cierto que la información es un elemento fundamental para el desarrollo de un centro educativo; no obstante, si no se cuenta con un sistema apropiado para obtenerla puede resultar ineficaz e insuficiente; por ello, una institución que cuente con una adecuada gestión de información, del conocimiento y de la calidad es considerada una institución de excelencia.

Sin un sistema de información, es imposible ejecutar acciones o administrar recursos; las organizaciones flexibles, ágiles y con mayor capacidad de aprendizaje, en un entorno que varía con rapidez, se presentan las mejores condiciones para el cambio. Sin la gestión de la información no es posible tomar decisiones razonables, así como no es factible trazar las políticas, los programas y diseñar los procesos metodológicos que seguirá la institución (UNESCO, 2014)¹.

La implantación de nuevos sistemas de información en la administración escolar ha generado un renovado interés por el análisis, manejo, interpretación y valoración de los resultados obtenidos a partir de ella; por lo que la información se ha convertido en el foco de atención de propios y extraños, puesto que a partir de ella se puede dimensionar acerca de la posición que ocupa el centro educativo. Como es lógico, valorar los resultados obtenidos a partir de la información que se genera es tan importante como complejo; su principal obstáculo se encuentra en que, en diversas ocasiones, se concentra no sólo información objetiva, sino datos empíricos, en diversas ocasiones no documentados.

En este contexto de sistema de información en el sector educativo, se puede indicar que la gestión de la información no sólo se logra con el respeto a los procesos de gestión general, sino a partir de los logros de los equipos colaborativos y los equipos de trabajo, quienes aportan el conocimiento, la experiencia y la inteligencia.

La objetividad de la información es una aspiración irrenunciable en el ámbito educativo, aunque la dificultad para obtenerla en diversas ocasiones está en función de las personas a cargo de ella; la valoración y el juicio que constituyen precisamente el núcleo de la acción operadora de datos, implican la referencia a percepciones distintas de la realidad.

En síntesis, los sistemas de información deben considerar los recursos informativos, las personas que procesan la información y el desarrollo de la inteligencia institucional; con el fin de que los resultados y datos obtenidos arrojen la mayor objetividad posible para fomentar la adecuada toma de decisiones.

1 UNESCO. (2014). Sistema de información sobre la administración de la educación (EMIS). s.r.

4. IMPORTANCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN ESCOLAR (SISNAE)

Así como se ha trabajado en la gestión para automatizar el proceso de selección del personal docente en República Dominicana, siguiendo unos requisitos y criterios que deben cumplirse, iniciando por el llenado en línea de un formulario. De esta misma manera bien podría implementarse una plataforma Web - Sistema Nacional de Admisión de Alumnos Escolares (SINAE) -, por lo menos en el sector público y en las zonas urbanas, como plan piloto, donde cada familia llene un formulario en línea (por Internet), en el cual se especifique, entre otras variables: La Regional, el Distrito, el Centro Educativo, Numero de hermanos egresados y/o activos en dicho centro, grado que desea cursar, dirección física del domicilio, dirección física del trabajo de sus padres o tutor, edad y situación física del postulante, nivel de ingreso de los padres o tutores, si tiene parientes trabajando en el Centro.

Dicho formulario estaría enlazado con el Sistema de Gestión de Centros Educativos (SGCE) y al Sistema de Información para la Gestión Escolar de la Republica Dominicana (SIGERD), de donde cada Centro haría un arqueo diario, mientras esté en ese proceso y determinará su capacidad y admita aquellos postulantes que cumplan el mayor número de criterios y con la máxima puntuación de acuerdo con su capacidad áulica, de esta manera dicha base de datos bien podría conectarse con el Power Bi del MINERD a los fines de generar informes y gráficos estadísticos por indicadores educativos que lleven al Ministerio a tomar decisiones asertivas.

Este proceso debe hacerse con un tiempo mínimo de tres meses, previo al inicio de cada año escolar, es decir que el formulario debe ser llenado por los padres o tutores durante

el mes de mayo, con ello daría el tiempo suficiente para que los Centros puedan calificar y comunicar la respuesta a cada apoderado.

Mediante este procedimiento se entiende que habrá mayor control desde las altas instancias (Distritos, Regionales y Ministerio) de la realidad de cada centro bajo su supervisión, lo cual, a su vez, agiliza el proceso y las estadísticas nacionales de la realidad educativa en el sector público, mediante indicadores de cobertura que se pueden generar en la plataforma de Power Bi que maneja el MINERD. Al mismo tiempo se enfrentaría el tema de la inclusión escolar, donde los padres o tutores son los que deciden donde estudiarán sus hijos y, finalmente se combate la arbitrariedad en la selección para la admisión de postulantes en cada Centro educativo.

4.1 Funcionamiento del sistema

Para viabilizar el proceso, se dispondrá de un sitio Web informativo donde se explica el funcionamiento y la metodología que se lleva a cabo. Dicho sitio tendrá el botón de acceso a registro de postulante, el cual debe ser completado por su apoderado. Además, podrá ver, a medida que seleccione el, o los centros de su preferencia, la ruta crítica para llegar, mediante Google Map, lo que permite, a su vez, medir el tiempo que le tomaría al postulante trasladarse desde y hacia el centro educativo. A su vez podrá consultar la oferta académica, infraestructura, conocer el Proyecto Educativo del Centro (PEC), logros obtenidos por ese centro en cuanto a olimpiadas, concursos, festivales, competencias, planes y proyectos, modelo de las naciones unidas, entre otros.

Para facilitar el entendimiento del sistema, las etapas de postulación se pueden dividir en tres:

Primera etapa: El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) pone a disposición de las familias una plataforma en la cual pueden postular y que contiene información de cada establecimiento, tales como: el Proyecto Educativo de Centro (PEC) – donde figuran, entre otras informaciones, la misión, visión, dirección física, oferta académica, niveles, modalidad, jornada, descripción de su estructura física.-, el reglamento interno de éste (normas de convivencia), el número de vacantes disponible (por modalidad, nivel, grado y secciones), entre otras. Este proceso duraría tres (3) meses y una vez finalizado, el sistema generará las listas de postulantes a cada establecimiento educativo, notificando, vía SMS al apoderado, el estatus en que quedaría su apoderado (admitido o referido a otro centro).

En el llenado de la solicitud, el apoderado podrá seleccionar tres (3) establecimientos educativos en orden de prioridad, a los fines de que, si es rechazado por alguna razón en el primero, automáticamente pasaría hacer fila a la segunda opción y así sucesivamente, procedimiento que será notificado mediante SMS a su teléfono móvil.

Nota: Si el apoderado no tiene acceso a conectividad o dispositivo electrónico, se acercará al centro de su interés, donde un equipo de colaboradores, podrán completar dicho formulario con las informaciones que le suministre el interesado.

Segunda etapa: Si el establecimiento cuenta con cupos disponibles, el sistema asegura que todos los postulantes (cumpliendo los criterios de prioridad) sean admitidos. Pero en el caso de que existan más postulantes que cupos, los establecimientos deberán asignar aleatoriamente las vacantes a otros centros que el apoderado haya preseleccionado como segunda o tercera opción. El orden aleatorio se hace mediante un algoritmo que toma como referencia el puntaje del postulante en base a los criterios de carácter obligatorio, lo que asegura su aleatoriedad.

Para cada establecimiento se deben cumplir los siguientes criterios de prioridad al momento de asignar sus cupos:

1. Hermanos en establecimiento (egresados y/o activos).
2. Postulantes vulnerables (con discapacidad motriz, bajo recursos económicos de sus familiares, y otros).
3. Hijos de funcionarios del establecimiento.
4. Ex-alumnos que no hayan sido expulsados.
5. Proximidad de su vivienda o del trabajo de su apoderado.
6. Todos los demás estudiantes.

En detalle, las variables a considerar son:

Tabla 1 - Variables y criterios de prioridad

VARIABLE	CRITERIO	BAREMACIÓN (%)	
		SI	NO
a) Vínculos familiares	Hermanos en establecimiento (activo o egresado).	15	0
b) Vulnerabilidad	Postulantes vulnerables económicamente o por discapacidad.	20	0
c) Parentesco con funcionarios.	Hijos de funcionarios del establecimiento.	15	0
d) Reintegración	Exalumnos que no hayan sido expulsados.	10	0
e) Ubicación geográfica de su vivienda	Proximidad de su vivienda o del trabajo de su apoderado	20	0

VARIABLE	CRITERIO	BAREMACIÓN (%)	
		SI	NO
f) Público general (Cantidad de criterios)	Cumple los 5 criterios anteriores	20	0
	PONDERACIÓN	100%	
Público general (Cantidad de criterios)	Cumple tres de los criterios anteriores	15	
	PONDERACIÓN	95%	
Público general (Cantidad de criterios)	Cumple dos de los criterios anteriores	5	
	PONDERACIÓN	85%	
No cumple con ningún criterio		50%	
	PONDERACIÓN	50%	

Fuente: Los autores (2022)

- a) Existencia de **hermanos** o hermanas matriculados en el centro o padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.

En el caso de que varios hermanos o hermanas soliciten una plaza escolar en el mismo centro docente y para el mismo curso de una de las etapas educativas, la admisión de uno de ellos supondrá la admisión de los demás.

Asimismo, en el caso de que existan dos o más solicitudes de admisión de hermanos o hermanas en un mismo centro docente para distintos cursos, cuando uno de ellos resulte admitido, se concederá la admisión a los demás.

- b) Concurrencia de **discapacidad** en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar.
- c) Existencia de padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen permanentemente en el centro (**hijo de funcionario**).
- d) Que el alumno haya abandonado, o desertado y desee retornar al centro, siempre que no haya sido expulsado (**exalumno**).

- e) **Proximidad** del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.

e.1) Cuando el domicilio se encuentra en el área de influencia del centro.

e.2) Cuando el domicilio se encuentra en un área limítrofe al área de influencia del centro.

e.3) Cuando el lugar de trabajo se encuentra en el área de influencia del centro.

e.4) Cuando el lugar de trabajo se encuentra en un área limítrofe al área de influencia del centro.

- f) **Público general:** El alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela. Cualquier postulante que sólo cumpla algunos o ninguno de los criterios anteriores.

Un postulante que cumpla con todos los criterios (5) automáticamente sumaría el 100% de la valoración, lo que le garantiza acceso al establecimiento, siempre que haya cupo; mientras que si cumple con tres (3) de los cinco, quedaría en un 95%, disminuyendo la posibilidad y, si sólo cumple con dos (2) de

ellos su valoración es de un 85%, lo que indica que sus posibilidades de acceso se reducen, pero ello no significa que será rechazado, sino que el algoritmo lo colocaría en los últimos en el orden de selección. Si el postulante no cumple con ningún criterio de admisión, acumularía su ponderación en un 50%, lo que reduce la posibilidad de ser admitido, pero, siempre que haya cupo se le autoriza el acceso y se procede con la admisión.

Esto es, los cupos se llenarán en primer lugar de acuerdo con esos criterios. En caso de existir un empate entre estudiantes (más demanda que cupos disponibles), entonces se aplica el ordenamiento aleatorio.

Tercera etapa: En esta etapa el MINERD vela porque los cupos que se completen sean de acuerdo con las preferencias de

los apoderados y las prioridades de acceso.

Los padres tienen la opción de aceptar o rechazar el establecimiento donde fueron admitidos. En caso de que rechacen su cupo, éste se abre para otro estudiante en la lista. Junto con aceptar o rechazar, pueden indicar si es que quieren que corra la lista de espera.

En otras palabras, pueden “Aceptar/Rechazar condicional a que no corra la lista de espera en otro establecimiento”. Los padres que rechazan, y que quedaron sin una asignación o aquellos que no alcanzaron a postular en la primera instancia, pueden hacerlo en una etapa complementaria. Esta etapa complementaria es mucho más reducida, y las familias postulan sólo a los establecimientos con vacantes disponibles.

Postulantes

Tabla 2 - Postulantes

DEBEN POSTULAR	NO DEBEN POSTULAR
Quienes por primera vez ingresan a un centro educativo público	Quienes desean ingresar a un colegio privado.
Quienes se quieran cambiar de centro.	Quienes desean continuar en su centro bajo la misma modalidad.
Quienes se encuentran en un centro que no tiene continuidad en el siguiente grado.	Quienes quieran ingresar a estancias infantiles o centros de párvulos.
Quienes estén interesado en reingresar al sector educativo público.	Quienes quieran ingresar a un centro de educación especial.
Quienes deseen cambiar de modalidad.	Quienes tienen interés de ingresar al subsistema de personas jóvenes y adultos (PJA) o al programa PREPARA.
Quienes quieran cambiar de centro por el tipo de jornada.	

Fuente: Los autores (2022)

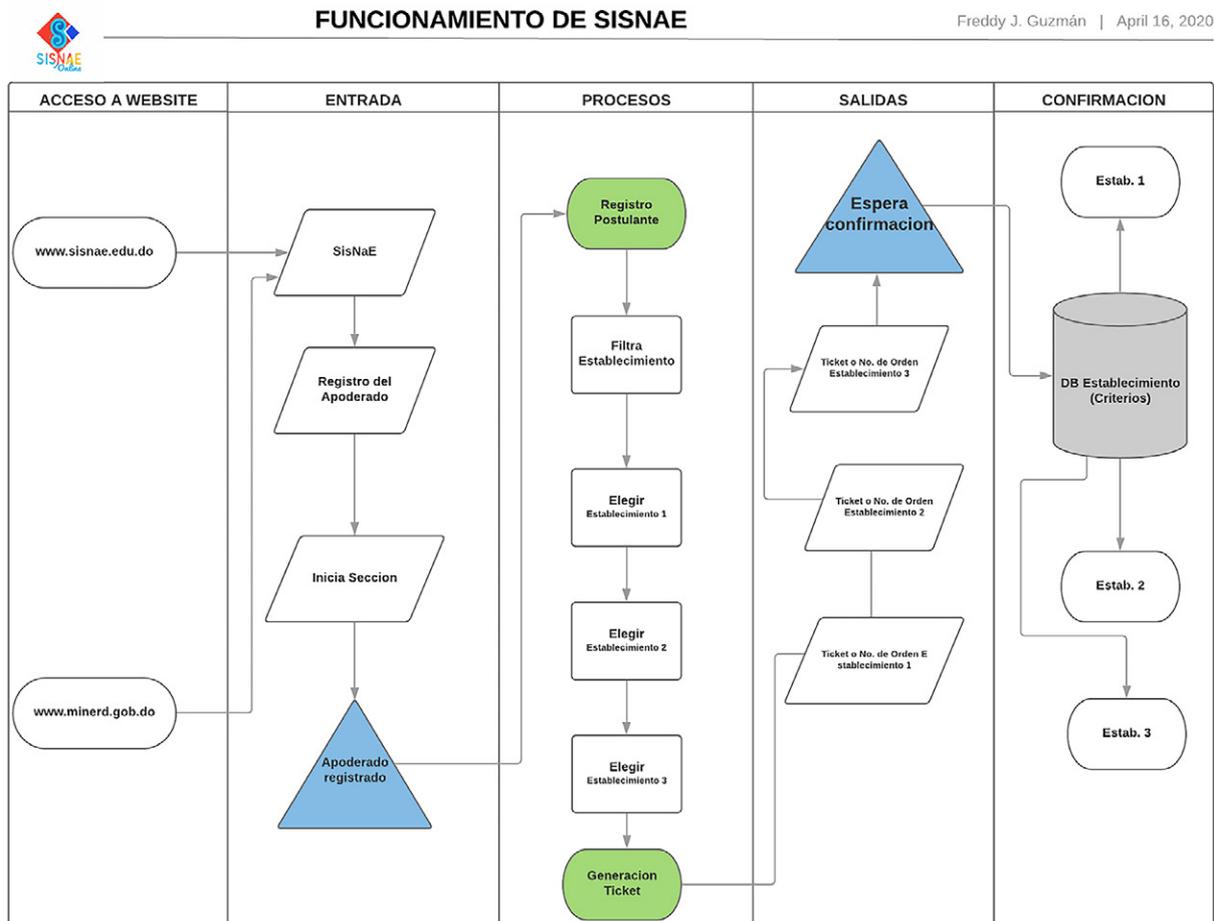
Apoderados

Están en condición de apoderados, son aquellos que cumplan con los siguientes aspectos:

1. En primer lugar, la **Madre**, el **padre** o el **tutor legal**² del postulante.
2. En segundo lugar, los **abuelos** (maternos y/o paternos).
3. En tercer lugar, un **tutor simple**³.

A continuación, se muestra el diagrama de flujo, donde se evidencia la secuencia de eventos o recorrido del SISNAE.

Figura1 - Funcionamiento de SISNAE



Fuente: Los autores (2022)

² Tienen máxima prioridad, en caso de existir sentencia legal.

³ Para validarse, debería realizar un trámite en el MINERD.

Figura2 - Secuencia lógica del sistema



Fuente: SISNAE Online

5. RESULTADOS

De acuerdo con los resultados, el 43% de los integrantes de los equipos de gestión están algo de acuerdo con el procedimiento aplicado en los centros educativos públicos en su proceso de admisión escolar; 38% de los estudiantes está en igual posición. Sin embargo, los docentes (57%) están muy de acuerdo, así como el 46% de los apoderados. Empero, 53% de los técnicos docentes está algo de acuerdo.

Respecto al acompañamiento de las autoridades regionales y distritales, el 43% de los integrantes de los equipos de gestión asegura que casi siempre los técnicos acompañan los procesos de admisión escolar; de la misma manera opina el 59% de los técnicos encuestados. Sin embargo, 44% de los estudiantes, asegura que nunca, de igual forma opina el 70% de los docentes y el 43% de los apoderados.

Otra variable que se consideró fue el cumplimiento de lo establecido en los estatutos legales respecto al derecho a la educación, en ese sentido, el 71% de los integrantes de los equipos de gestión están muy de acuerdo con que los centros educativos cumplen lo contemplado en la constitución referente a los derechos a la educación de los dominicanos; así mismo opina el 46% de los estudiantes y el 85% de los docentes, coincidiendo con el 70% de los apoderados; contrario al 65% de los técnicos que están algo de acuerdo.

También se observó la arbitrariedad y, el 43% de los integrantes de los equipos de gestión está algo de acuerdo con que los procesos de admisión en las escuelas se desarrollan con cierta arbitrariedad por parte los directores y autoridades, tal cual piensa el 35% de los estudiantes. De los docentes, el 41% está algo en desacuerdo; el 28% de los apoderados está muy en desacuerdo, mientras que el 59% de los técnicos no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En referencia a la existencia de criterios, el 100% de los integrantes de los equipos de gestión considera que sí se exigen criterios a los postulantes para ser admitidos en los centros educativos, de igual forma opina el 76% de los estudiantes, el 80% de los docentes y el 70% de los apoderados. Por otro lado, todos los actores coinciden en que la forma en que se desarrollan los procesos de admisión en los centros educativos se ejecuta de manera manual, coincidiendo en este criterio el 57% de los integrantes de los equipos de gestión, el 55% de los estudiantes; el 52% de los docentes, 63% de los apoderados y el 77% de los técnicos.

El 57% de los integrantes de los equipos de gestión asegura que no existe herramienta tecnológica en el sistema educativo público para automatizar el proceso de admisión escolar; coincidiendo con el 41% de los técnicos docentes. Si embargo, el 46% de los estudiantes opina que sí existe tal herramienta; de igual manera opina el 48% de los docentes y el 42% de los apoderados. Hay que observar que la mayoría de los docentes no se involucra en estos procesos, así como tampoco lo hacen los estudiantes, ya que generalmente quienes los inscriben son sus padres o tutores.

6. CONCLUSIONES

El logro de la igualdad social y educativa de los conciudadanos latinoamericanos y caribeños exige recrear el Estado Social de Derecho y de Justicia, que a través de la democratización de los servicios públicos y de las instituciones establecidas, permita la instauración de una Nueva Gestión Pública para la región, que resguarde el protagonismo de la ciudadanía en la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

La educación de calidad para todos, de conformidad con los principios acordados por los jefes de Estado y de Gobierno, al suscribir la Declaración del Milenio, es concebida como un factor de desarrollo para nuestros países en función de la maximización de los niveles de justicia y equidad social. La inclusión aspira a hacer efectivo el derecho a una educación de calidad para todas y todos, asegurando la plena participación y aprendizaje de cada persona y prestando especial atención a quienes, por diferentes razones, se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja educativa y social.

Lograr que todas y todos participen y aprendan requiere asegurar la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso sino también en la calidad de los procesos educativos y en los resultados de aprendizaje, para garantizar la permanencia y el egreso universal del sistema educativo. Para ello es necesario ofrecer diferentes itinerarios y trayectorias, equivalentes en calidad, que permitan que todas las personas adquieran, por diferentes vías, las competencias necesarias para actuar en la sociedad y desarrollar su propio proyecto de vida.

El foco central de la inclusión es la transformación de la cultura, los contenidos y las prácticas educativas para dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas del alumnado que son fruto de su origen social, étnico, cultural y lingüístico, de su género, y de sus características individuales en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses. La inclusión es un imperativo ético que compromete al conjunto de la sociedad y que requiere el desarrollo de políticas integrales e intersectoriales que aborden las causas y los procesos que generan desigualdad dentro y fuera de los sistemas educativos.

Es por tanto necesario profundizar en el avance de la democratización de las oportunidades reales de formación de calidad crecien-

te, haciendo de la inclusión una categoría central para recrear las políticas y los programas de cambio educativo. Ello implica una institucionalidad que asegure la consistencia y la sustentabilidad de modo que la misma sea un aspecto esencial y no una política periférica o para mitigar efectos no deseados de otras políticas de carácter general que no reconocen suficientemente las diferentes necesidades de contexto e individuos. Por último, es preciso avanzar hacia políticas que tengan como centro la garantía de que la cobertura será cubierta en un 100%, asegurando espacio para todos y todas, sin distinción, definiendo unos criterios estandarizados a nivel nacional e implementando una herramienta informática que automatice los procesos de acceso y admisión en los centros educativos públicos dominicanos.

Tomando como referencia las hipótesis planteadas al inicio de la investigación se concluye lo siguiente:

Respecto a la primera hipótesis que se refiere a los procesos de acceso y admisión en los centros educativos de la escolaridad obligatoria en el sector público, planteando que se evidencian numerosas acciones que generan debilidades en el sistema y a su vez violan los derechos de los ciudadanos.

La Ley 66'97 de educación establece unos parámetros e indicaciones respecto al proceso de admisión escolar, por lo que fue tomada en consideración en esta investigación, a los fines de determinar su cumplimiento por parte de los centros educativos y casi la tercera parte de los integrantes de los equipos de gestión dijo que siempre se cumple; en contradicción con lo que opinan los alumnos, ya que más de la mitad asegura que nunca se cumple. La mayor cantidad de docentes, por su parte, afirman que siempre se cumple con esta norma, de igual manera lo plantea las familias. Aunque, la mayoría de los técnicos opina que casi siempre.

Respecto al nivel de conocimiento sobre la existencia o no de alguna herramienta tecnológica para automatizar los procesos de admisión en las escuelas públicas, más de la mitad de los integrantes de los equipos de gestión asegura que no existe tal herramienta. Sin embargo, casi la mitad de los estudiantes dice que si existe. Así mismo opinan los docentes, pero los técnicos docentes aseguran que no hay en el país un Software para automatizar los procesos de admisión escolar.

Mediante la aplicación de la ficha de observación se determinó que, respecto al procedimiento para admitir los alumnos, la mitad a veces aplica pruebas de admisión. En la totalidad de los centros con frecuencia se observa arbitrariedad por parte de las autoridades para seleccionar sus alumnos.

La segunda hipótesis planteada en esta investigación consistió en que estandarizar los mecanismos, estrategias y técnicas de acceso y admisión en la escolarización obligatoria pública dominicana, generaría un aporte significativo respecto a la atención a la diversidad y educación inclusiva en dicho sistema educativo.

Se observó que todos los centros educativos sólo a veces aplican educación inclusiva, según los mecanismos, estrategias y técnicas implementadas en su proceso de admisión. Para ello se propone SISNAE, con lo cual garantiza a los padres cierta seguridad de que sus hijos serán admitidos en los centros que, según ellos, les podría convenir o el de su preferencia.

Otra hipótesis esbozada al inicio de esta investigación reza como sigue: la automatización del proceso de acceso y admisión a centros educativos de escolarización obligatoria en el sector público, además de eliminar las debilidades que presenta el sistema, mejoraría de manera significativa la atención a la diversidad y a la educación inclusiva en el país, minimizando la iniquidad y arbitrariedad reflejada en dicho proceso.

Dando respuesta a este planteamiento, SISNAE revolucionaría la educación dominicana, garantizando acceso a todos los postulantes en centro seleccionado o preferido por sus tutores, aumentando con ello el índice de cobertura y respondiendo a la alta demanda de cupos en el sector público.

Como se dijo en párrafos anteriores, dicha herramienta hace frente a la deserción escolar, promueve la inclusión educativa que es igual que prevenir abandono por parte de los estudiantes y con ello el país se encamina al logro del ODS No. 4 y a lo establecido por la ONU en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), cumpliendo además con lo contemplado en el artículo 63 de la constitución dominicana y en la Ley 66'97 de educación, respecto al derecho a la educación.

REFERENCIAS

- CABRERA, Funes y Bullet. **Alumnado, familias y sistema educativo**, Barcelona: Octaedro. 2004.
- CHRISPEELS, J. **Effective Schools and Home – School – Community Partnership Roles: A framework for parent involvement**. In School Effectiveness and School Improvement Vol.7, N°4. pp.297-323. 1996.
- COMELLAS, M^a. J. **Familia y Escuela: compartir la educación**. Barcelona: Graó. 2009
- CROZIER, G. & Ready, D. (Ed.). **Activating participation: parents and teachers working towards partnership**. USA: Trentham Book Limited. 2005
- Estrategia Nacional de Desarrollo. **Artículo 23, líneas de acción 2.1.1.1 a 2.1.2.3**. 2015
- GARCÍA, F. **Familia y escuela**. Madrid. Editorial CCS-ICCE. 2004

GARCÍA, I. Automatización de Procesos: Qué es y por qué deberías pensar en hacerlo. Disponible en el sitio web: <https://trends.inycom.es/automatizacion-de-procesos-que-es-y-por-que-deberias-pensar-en-hacerlo/>. Acceso el 30/08/2021

FEITO, R. **Familia y escuela. Las razones de un desencuentro.** En Educación y Futuro, N°. 22, pp. 87-107. 2010

GERMÁN, A. **El sistema educativo dominicano muestra avances significativos.** [Versión electrónica]. Periódico de economía y finanzas elDinero, editorial CM. #150, 16. 2015

InterRed. **El ODS 4 en República Dominicana: Articulación con la agenda educativa nacional.** Boletín No. 17, Disponible en el sitio web: https://www.interred.org/sites/default/files/boletin_17_fse_ods4.pdf. 2017. Acceso el 11/07/2021.

LACASA, P. *Familias y escuelas: Caminos de la orientación educativa.* Madrid. 1997

LÓPEZ-Barajas, E. **La familia en el tercer milenio.** Ciudad-Editorial. 1995

Ministerio de Educación y Formación Profesional. **Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2019.** Informe español. Madrid. Disponible en el sitio web: www.publicacionesoficiales.boe.es/. Acceso el 11/07/2021

MUSITU, G. y Herrero, J. **La familia: formas y funciones.** En Musitu, G. Allatt, P. Psicología de la familia. Valencia: Albatros Educación. pp. 17-46. 1994

Noticias ONU. **Artículo 26: Derecho a la educación.** 2018. Disponible en el sitio web: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447521>. Acceso el 11/07/2021

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (s.f.), Disponible en el sitio web: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-educational-scientific-and-cultural-organization/>. Acceso el 4/7/2021

PÉREZ, R. M^a. **Les relations entre famille i esola.** En 6^{ta}. Jornada del Maresme, 20/11/2004, Mataró. 2004

RAVN, B. **Cultural and Political Divergences in Approaches to Cooperation between Home, School and Local Society in Europe.** In Castelli, S. Mendel, M & Ravn, B. (eds.). (2003). **School, Family, and Community Partnership in a World of Differences and Changes.** Gdansk: Wydawnictwo Uniwersytetu Gdanskiego. pp. 9-18. 2003.

ROSENTHAL, D. & Young, J. **Buildings Successful Home/School Partnerships: Strategies for parent Support and Involvement.** In Childhood Education. Summer 196. Pp. 194-200. 1996.

Senado de La República. **Ley General de Educación 66'97.** 1997